

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

10800 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por el Procurador la procuradora D.^a Cecilia Díaz-Caneja Rodríguez, en nombre y representación de HIDROELÉCTRICA DEL GUADIELA I S.A., se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra el acto presunto, por silencio administrativo negativo, por el que se desestima el Recurso de Reposición interpuesto con fecha 15 de julio de 2016, contra la Orden IET/980/2016, de 10 de junio, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 17 de junio de 2016, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016, de acuerdo con metodología regulada en el Real Decreto 1048/2013, de 27 de diciembre, que ha sido admitido a trámite por diligencia de ordenación de 16 de febrero de 2017 y figura registrado con el número 1/90/2017.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida.

Madrid, 16 de febrero de 2017.- Aurelia Lorente Lamarca, Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170012188-1